

Decreto No 1631 que concede la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", al señor Lic. Luis D. Tinoco Castro.— G. O. No 6098, del 19 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1631.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional de fecha 26 de mayo de 1936,

Considerando los altos merecimientos del señor Licenciado Luis D. Tinoco Castro, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública de Costa Rica, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".

D E C R E T O :

Conceder al señor Licenciado Luis D. Tinoco Castro, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública de Costa Rica, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1632 que concede al Señor Frederick B. Adams la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".— G. O. No 6022, del 15 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1632.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,